

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio DGIF-261-2026

Asunto: Notificación de Adjudicación
AD/DGIF-DACCI/06/2026
Proyecto DGIF-I-32-2026

Ciudad de México, 5 de junio de 2026

Soluciones Integrales en Fumigación, S.A. de C.V.

Correo electrónico: ventas@sifsa.mx

Teléfono: 55 5660 9946

Presente

Hago referencia a su participación en el procedimiento de contratación por adjudicación directa del servicio denominado "Desinfección patógena".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, fracción XVII, 30 primer párrafo y 78 tercer párrafo del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General de Adquisiciones), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 y el Acuerdo CAAS/UASCJN-DGRM/005/2025 EXTRAORDINARIO del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Novena Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2026, en el CASO 0509DGIF26, aprobó el procedimiento de contratación por adjudicación directa, por monto, del servicio en comento, en los términos siguientes:

"CASO 0509DGIF26.- Se somete a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aprobación del procedimiento de contratación por adjudicación directa, por monto, del servicio denominado "Desinfección patógena", a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

El SAAS, ACUERDA:

PRIMERO: Aprueba de manera unánime, por actualizarse el supuesto de excepción previsto



en el artículo 78 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2025, el procedimiento de contratación por adjudicación directa por monto, para la adquisición de "Desinfección patógena", a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, en los términos planteados en el Punto de Acuerdo presentado; en el entendido de que, esta aprobación no implica por sí misma la aceptación de la adjudicación a persona moral o física determinada (...)"

Derivado de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General de Adquisiciones, con base en la ratificación de su propuesta económica recibida en esta Dirección General el 4 de junio de 2026, se le notifica que el 5 del mismo mes y año se autorizó la adjudicación en su favor, conforme a las siguientes condiciones de contratación:

- **Objeto de la contratación:** servicio denominado "Desinfección patógena".
- **Inmuebles objeto del servicio:**
 1. **Edificio Sede**, ubicado en avenida Pino Suárez número 2 colonia Centro, código postal 06060, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 2. **Servicio médico edificio Sede**, ubicado en avenida Pino Suárez número 2 colonia Centro, código postal 06060, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 3. **Edificio 16 de Septiembre**, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 4. **Servicio Médico Casona**, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 5. **Edificio Bolívar**, ubicado en calle Bolívar número 30, colonia Centro, código postal 06000. Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 6. **Edificio 5 de Febrero**, ubicado en calzada Chimalpopoca número 112, colonia Centro, código postal 06080, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.



7. **Servicio Médico edificio 5 de Febrero**, ubicado en calzada Chimalpopoca número 112, colonia Centro, código postal 06080, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 8. **Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) y Estancia Infantil**, ubicado en calzada Chimalpopoca número 112, colonia Centro, código postal 06080, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 9. **Edificio Plural TV**, ubicado en calle de República del Salvador número 56, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 10. **Almacén General**, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia código postal 09100, Demarcación territorial Iztapalapa, Ciudad de México.
 11. **Edificio Sede Alterna Revolución**, ubicado en avenida Revolución número 1508, pisos 5 y 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México.
 12. **Librería en el Tribunal Superior de la Ciudad de México**, ubicado en calle Doctor Claudio Bernat número 60, colonia Doctores, código postal 06720, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Monto de la contratación:** \$273,371.98 (doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 98/100 moneda nacional), más el IVA que asciende a la cantidad de \$43,739.52 (cuarenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos 52/100 moneda nacional), dando un monto total de \$317,111.50 (trescientos diecisiete mil ciento once pesos 50/100 moneda nacional).
 - **Plazo de ejecución:** a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.
 - **Forma de pago:** será una vez que el área técnica lleve a cabo la aceptación del servicio efectivamente prestado, a mes vencido 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios facturados a entera satisfacción de la persona Administradora del contrato y siempre que se cuente con la dictaminación de las garantías.
 - **Garantías:** de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General de Adquisiciones, se requieren las siguientes garantías:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

- i. **Garantía de obligaciones laborales**, se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre la persona prestadora y sus trabajadores, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin contar el IVA.
- ii. **Póliza de responsabilidad civil**, la persona adjudicada responderá de los daños y perjuicios que ocasione a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución de los servicios y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato respectivo, sin contar el IVA.

Finalmente, se adjunta la notificación del contrato y se informa que con ésta serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en los términos de la contratación; asimismo, deberá firmar el contrato por conducto de la persona representante legal, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física

C.c.p. Lic. Reyna María Basilio Ortiz.- Titular de la Unidad de Administración de la SCJN.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo
Coordinó	Leonardo Gómez Hernández	Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Lucila Martínez Altamirano	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Revisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF-261-2026
PROYECTO	DGIF-I-32-2026

FECHA	5	JUNIO	2026
	Día	Mes	Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGIF-DACCI/06/2026
OBJETO	DESINFECCIÓN PATÓGENA

PRESTADOR	SOLUCIONES INTEGRALES EN FUMIGACIÓN, S.A. DE C.V.
RFC	SIF0611154G2
IMPORTE SIN IVA	\$273,371.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General de Adquisiciones), me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- I. Con la notificación de la adjudicación del contrato serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación.
- II. Una vez remitido el original del contrato deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y presentarse para su formalización en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- III. El plazo de ejecución del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.
- IV. La forma de pago será una vez que el área técnica lleve a cabo la aceptación del servicio efectivamente prestado, a mes vencido 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios facturados a entera satisfacción de la persona Administradora del contrato y siempre que se cuente con la dictaminación de las garantías.
- V. Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General de Adquisiciones, se requieren garantías de obligaciones laborales y póliza de responsabilidad civil.

Atentamente


Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física


LGH/LMA/CPB/MTAM